

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015

En la villa de Beas (Huelva), a veintitrés de diciembre de dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as. Concejales/as Dña. Dña. Rosa M^a Ruiz Bardallo, D. Félix Núñez Becerra, Dña. Carmen García Gómez, D. Juan Manuel Porras Méndez, Dña. Isabel M^a Domínguez Serrano, D. Guillermo Rivera Rosario, Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor, D. Antonio Ángel Bautista y Dña. M^a Ángeles Benito Oliva; asistidos/as del Secretario, D. Rafael Azcárate Hernández-Pinzón; al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

No forma parte de la Corporación el Sr. Concejel electo D. Domingo Moreno Bolaños, al no haber tomado posesión hasta la fecha.

Antes del inicio del orden del día, el Sr. Alcalde aclara que el Pleno se convoca 24 horas antes del calendario inicialmente previsto, por acuerdo tomado entre los portavoces de los distintos grupos municipales, para no hacerlo coincidir con el día de Nochebuena, que es cuando se tenía que haber celebrado, el penúltimo jueves del mes. Y felicita al G.M. PSOE y G.M. PP por los resultados obtenidos en las Elecciones Generales.

Tras comprobar el quórum por parte del Sr. Secretario, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión dando paso al Orden del día previsto, que es el que sigue:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Dar cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.
3. Ratificación, si procede, de la Resolución de Alcaldía nº 531/2015 de adhesión del Ayuntamiento a la candidatura a Premio Princesa de Asturias de Carolina Marín.
4. Aprobación, si procede, de la Resolución del Recurso de Reposición interpuesto por D. Domingo Moreno Bolaños contra los acuerdos del Pleno Ordinario de 17/09/15.
5. Aprobación, si procede, de adhesión del Ayuntamiento al Convenio con la Diputación Provincial de Huelva de desratización, desinsectación, desinfección y recogida y tratamiento de animales vagabundos.
6. Aprobación, si procede, de adhesión del Ayuntamiento al Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la FAMP sobre difusión y adhesión de las Entidades Locales asociadas al Proyecto de Callejero Digital de Andalucía unificado.
7. Elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto.
8. Aprobación inicial del Reglamento Municipal sobre Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana.
9. Informes de Intervención sobre periodo medio de pago, seguimiento del Plan de Ajuste y ejecución presupuestaria correspondiente al 3er. Trimestre de 2015.
10. Informes de la Presidencia.

11. Moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente para habilitar la subvención percibida por la Mancomunidad de Desarrollo Local Campiña-Andévalo de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.
12. Moción presentada por el G.M. Socialista relativa a la defensa de los trabajadores/as agrícolas de Andalucía, para su debate y aprobación.
13. Moción presentada por el G.M. Socialista instando un acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género, para su debate y aprobación.
14. Asuntos que se declaren de urgencia.
15. Ruegos y preguntas.

1.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesiones anteriores.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que se traen las actas de 17 de septiembre y 26 de noviembre de 2015, que han sido entregadas en tiempo a los miembros de los diferentes grupos municipales.

El Sr. portavoz del G.M. Socialista, **D. Guillermo Rivera Rosario**, agradece la celeridad con que el Secretario ha resuelto el problema del borrador del Acta de 17 de septiembre de 2015, una vez que se comunicó la pequeña incidencia de transcripción del acta para acelerar el Pleno y no entrar en debate (se incluyó en el expte. del Pleno ordinario a celebrar hoy, 23 de diciembre de 2015, el borrador del Acta de la sesión plenaria extractada de 17/09/15, sustituyéndolo por el borrador del Acta completa de la sesión de 17/09/15, dando traslado de una copia a los portavoces de los distintos Grupos Políticos Municipales), con lo cual, agradece que se lo hayan enviado hoy, aunque la compañera Rosa Tirador no lo haya podido recibir porque no estaba en casa en ese momento, pero manifiesta que ha sido una actuación bastante rápida. No tienen ninguna pega, excepto que en la página número 10 hay un pequeño detalle sin importancia, donde dice: el método es Laban, debe decir: el método Eslava.

- Acta de 17 de septiembre de 2015.

Sin ninguna otra intervención se somete la aprobación del acta mencionada a votación, resultando APROBADA con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

- Acta de 26 de noviembre de 2015.

No hay ninguna objeción, por lo que se somete la aprobación del acta a votación, resultando APROBADA con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

2.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.

Las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, las cuales se han facilitado a todos los Sres./Sras. Concejales, son las siguientes:

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	CONCEPTO
081/2015	27/02/2015	Decreto Aprobación Liquidación Presupuesto 2014
257/2015	16/07/2015	Concesión Licencia de Obras nº 80/2015

260/2015	17/07/2015	Pago a justificar Juan Manuel Porras Méndez
261/2015	17/07/2015	Concesión Licencia de Obras nº 69/2015 Legalización
304/2015	17/08/2015	Pago a justificar de Juan José Fernández Cruz para cambio efectivo subasta andamio 2015
348/2015	01/09/2015	Resolución Suspensión PLU nº 18/2014 e imposición Multas Coercitivas
356/2015	04/09/2015	Concesión Licencia de Obras nº 101/2015
359/2015	09/09/2015	Contratación temporal 2 peones limpieza Programa contratación Diputación
361/2015	14/09/2015	Pago a Justificar para Raul Paredes Domínguez viaje insero 2015
362/2015	15/09/2015	Allanamiento Ayuntamiento PA 116/2013 JCA Nº3 HUELVA
363/2015	16/09/2015	Concesión Licencia de Obras nº 105/2015
364/2015	16/09/2015	Concesión Licencia de Obras nº 106/2015
365/2015	16/09/2015	Denegación Licencia de Obras nº 103/2015
366/2015	16/09/2015	Suspension Plazo Expediente Obras nº 104/2015
367/2015	16/09/2015	Acuerdo caducidad y reinicio Expediente de Legalidad Urbanística nº 26/2014
368/2015	16/09/2015	Concesión Licencia de Obras nº 79/2015, legalización
370/2015	17/09/2015	Concesión Licencia de Obras nº 101/2015 (Legalizacion)
371/2015	17/09/2015	Reconocimiento grado secretario
372/2015	17/09/2015	Resolución Expediente de Legalidad Urbanística 23/2015
373/2015	17/09/2015	Incoación Expediente Sancionador Expte DU 23/2015
374/2015	17/09/2015	Delegacion Alcalde ausencia vacaciones
375/2015	17/09/2015	Encomienda Servicios Jurídicos Diputación PO 539/2015
376/2015	18/09/2015	Resolución Recurso Reposición Orden de Ejecución nº 02/2015
377/2015	21/09/2015	Resolución reintegro Manuel Arcos
378/2015	21/09/2015	Resolución PLU nº 47/2014
379/2015	21/09/2015	Incoación Procedimiento Sancionador Legalidad Urbanistica nº 47/2014
380/2015	22/09/2015	Resolución Reclamación Previa M Perez Serrano
381/2015	22/09/2015	Inicio expediente solicitud devolución cuadros Carlos Armas
382/2015	22/09/2015	Inicio Expediente Sancionador Ordenanza de Limpieza
383/2015	22/09/2015	Resolución Expte. Orden Ejecución nº 03/2015
384/2015	22/09/2015	Resolución Expte. Orden Ejecución nº 04/2015
385/2015	23/09/2015	Denegación solicitud grabacion Pleno Sr. Rivera
386/2015	24/09/2015	Autorización Transporte Escolar curso 2015/2016 Ruta Candon-Clarines-Beas
387/2015	24/09/2015	Autorización Transporte Escolar curso 2015/2016 Ruta Fuente de la Corcha-Beas
388/2015	24/09/2015	Orden de Suspensión de Obras expte DU 27/2015
389/2015	25/09/2015	Ayuda suministros vitales Patricia Giron Labrador
390/2015	25/09/2015	Ayuda suministros vitales Nataly Graciela Rocha
391/2015	28/09/2015	Pago a justificar a Juan Manuel Porras Mendez para gastos bombona pabellon
392/2015	28/09/2015	Concesión Licencia de Obras nº 110/2015
393/2015	28/09/2015	Concesión Licencia de Obras nº 107/2015
394/2015	28/09/2015	Concesión Licencia de Obras nº 108/2015
395/2015	28/09/2015	Concesión Licencia de Obras nº 109/2015
396/2015	30/09/2015	Licencia Obras nº 113/2015, inicio obras Expte Ruina 02/2015
397/2015	30/09/2015	Reingreso servicio activo Isabel Mª Galvez Cruz
398/2015	30/09/2015	Aprobación gastos nóminas Septiembre 2015
399/2015	30/09/2015	Lista provisional admitidos y nombramiento tribunal monitores deportivos 2015
400/2015	30/09/2015	Lista provisional admitidos y nombramiento tribunal prof. música 2015
401/2015	30/09/2015	Desistimiento y Archivo Expediente Licencia de Ocupación nº 08/2015

402 /2015	01/10/2015	Orden de Ejecución nº 11/2015
402 bis/2015	01/10/2015	Contratación de M ^a Clarines Cruz Márquez como cuidadora infantil del 1 al 16 de octubre de 2015
403/2015	02/10/2015	Concesión Licencia de Obras nº 116/2015
404/2015	02/10/2015	Concesión Licencia de Obras nº 117/2015
405/2015	02/10/2015	Concesión Licencia de Obras nº 119/2015
406/2015	02/10/2015	Incoación Expediente de Protección de Legalidad Urbanística nº 28/2015
407/2015	02/10/2015	Incoación Expediente Sancionador DU 28/2015 PS
408/2015	02/10/2015	Concesión suminitros vitales
409/2015	02/10/2015	Concesión suminitros vitales
410/2015	05/10/2015	Incoación Expte imposición Multas Coercitivas nº 03/2015
411/2015	05/10/2015	Traslado escultura D. Quijote al Museo Venezuela
412/2015	05/10/2015	Incoación Expediente Sancionador Du 81/2010
414/2015	05/10/2015	Incoación Expediente Sancionador PLU 19/2015
415/2015	05/10/2015	Suministros Vitales Jose A Cruz Borrero
417/2015	06/10/2015	Resolución Expediente Multas Coercitivas nº 02/2015
418/2015	06/10/2015	Lista definitiva admitidos monitores Escuelas Deportivas 15/16
419/2015	06/10/2015	Lista definitiva admitidos profesores musica curso 15/16
420/2015	06/10/2015	Resolución Proc. Sancionador Du 39/2010
421/2015	06/10/2015	Encomienda Servicios Jurídicos de Diputación PA 644/2015 JCA N ^o 2 HUELVA
422/2015	06/10/2015	Resolución Cumplimiento de Sentencia Ejecución Titulos Judiciales 1169/2013
423/2015	06/10/2015	Contratación temporal 1 peon limpieza Programa contratación Diputación con informe social
424/2015	07/10/2015	Acuerdo Incoación PS Materia Ambiental 01/2015
425/2015	07/10/2015	Resolución PLU nº 18/2014
426/2015	07/10/2015	Concesión Licencia de Obras nº 115/2015
427/2015	07/10/2015	Concesión Licencia de Obras nº 120/2015
428/2015	07/10/2015	Lista provisional admitidos y excluidos ayuda contratación JA 2015
430/2015	09/10/2015	Aprobación Suministros Vitales ASV2015 N ^o 6/15
431/2015	09/10/2015	Denegación Licencia de Obras nº 104/2015
432/2015	13/10/2015	Resolución Expediente PLU nº 26/2014
434/2015	13/10/2015	Incoación PLU nº 25/2015
435/2015	13/10/2015	Inoación Procedimiento Sancionador DU 25/2015
436/2015	15/10/2015	Contratación profesores de Música
437/2015	15/10/2015	Contrato Monitores Escuelas Deportivas y Monitora Aula Salud
438/2015	15/10/2015	Aprobación Plan Seguridad y Salud Obras PFEA 2015
439/2015	19/10/2015	Concesión Licencia de Obras nº 123/2015
440/2015	19/10/2015	Cumplimiento de Sentencia Proc. Abreviado nº 116/2013
442/2015	19/10/2015	Contratación de M ^a Clarines Cruz Márquez como cuidadora infantil del 19/10/2015 al 31/12/2015
443/2015	20/10/2015	Pago a justificar de Juan Manuel Porras Méndez para mantenimiento
444/2015	20/10/2015	Resolución inicio Expediente Responsabilidad Patrimonial nº 01/2015
445/2015	21/10/2015	Concesión Licencia de Obras nº 114/2015
446/2015	21/10/2015	Denegación Licencia de Obras nº 112/2015 (Legalización)
447/2015	21/10/2015	Incoación Expte imposición Multas Coercitivas nº 04/2015 (Orden Ejecución nº 02/2015)
448/2015	22/10/2015	Incoación Expediente Sancionador PLU 24/2015
449/2015	23/10/2015	Denegación Licencia de Obras nº 98/2015
450/2015	26/10/2015	Autorización Actividad Temporal "Fiesta de Halloween"
451/2015	26/10/2015	Resolución de expediente solicitud devolución cuadros Carlos Armas

452/2015	26/10/2015	Concesión Licencia de Obras nº 128/2015
453/2015	27/10/2015	Autorización informacion solicitud gms 23-10-15
454/2015	27/10/2015	Concesión Licencia de Obras nº 126/2015
456/2015	27/10/2015	Resolución Incoación Proc. Sancionador nº 27/2015
457/2015	27/10/2015	Denegación Licencia de Obras nº 121/2015
458/2015	28/10/2015	Aprobación Nómina octubre 2015
459/2015	28/10/2015	Incoación Expediente Sancionador Calificación Ambiental comercio alimentación
460/2015	28/10/2015	Resolución Recurso de Reposición contra Orden de Ejecución nº 01/2015
461/2015	28/10/2015	Resolución vacaciones a.p. Conserje Colegio
461.1/2015	28/10/2015	Contratación 3 Oficiales y 6 peones Pfea 2015
461.2/2015	28/10/2015	Contratación 3 Peones Limpieza Prog. Empleo Ayuda a la Contratación 2015
462/2015	29/10/2015	Denegación Licencia de Obras nº 124/2015
463/2015	02/11/2015	Concesión Licencia Obras nº 130/2015
464/2015	02/11/2015	Concesión Licencia de Obras nº 129/2015
465/2015	03/11/2015	Obras no legalizables expte PLU nº 20/2015
466/2015	03/11/2015	Incoación expte. Sancionador PLU 20/2015
467/2015	03/11/2015	Inicio PLU nº 26/2015
468/2015	03/11/2015	Incoación expte. Sancionador PLU 26/2015
469/2015	03/11/2015	Obras no legalizables PLU nº 18/2015
470/2015	03/11/2015	Suministros vitales
471/2015	05/11/2015	Incoación expte. administrativo baja de oficio Padrón Habitantes
472/2015	05/11/2015	Aprobación Ayuda Suministros Vitales ASV 9/15
473/2015	05/11/2015	Prórroga contrato mozo de instalaciones deportivas
474/2015	05/11/2015	Aprobación Ayuda Suministros Vitales ASV 10/15
475/2015	05/11/2015	Incoación expte. sancionador Venta Ambulante nº 03/2015
476/2015	05/11/2015	Incoación expte. sancionador Venta Ambulante nº 04/2015
479/2015	09/11/2015	Autorización Transporte Escolar Damas -Navahermosa
480/2015	10/11/2015	Obras no legalizables PLU nº 28/2015
481/2015	10/11/2015	Inspección urbanística expte. DU 23/2015 Proc. Sancionador
482/2015	10/11/2015	Concesión Licencia de Obras nº 133/2015
483/2015	10/11/2015	Concluir expte. Orden de Ejecución nº 06/2015
484/2015	11/11/2015	Suministros vitales
485/2015	11/11/2015	Suministros vitales
486/2015	12/11/2015	Concesión Licencia de Obras nº 134/2015
487/2015	12/11/2015	Contratación 6 peones Prog. Empleo PFEA 2015
488/2015	13/11/2015	Incoación expte. administrativo baja de oficio Padrón Habitantes
489/2015	13/11/2015	Incoación expte. administrativo baja de oficio Padrón Habitantes
490/2015	13/11/2015	Incoación expte. administrativo baja de oficio Padrón Habitantes
491/2015	13/11/2015	Inspección Urbanística expte. sancionador DU 18/2015 PS
492/2015	13/11/2015	Inicio PLU nº 29/2015
493/2015	13/11/2015	Contratación un peon limpieza Prog. Empleo Ayuda a la Contratación 2015
494/2015	13/11/2015	Concesión Licencia Obras nº 137/2015
495/2015	16/11/2015	Infracción urbanística expte. Sancionador nº 16/2015
496/2015	16/11/2015	Imposición Multas Coercitivas nº 03/2015
497/2015	17/11/2015	Concesión Licencia de Obras nº 135/2015
498/2015	17/11/2015	Incoación expte. sancionador DU 29/2015
499/2015	19/11/2015	Pago a Justificar Lole Malavé Mora envio correo ordinario y certificado
500/2015	19/11/2015	Concesión Licencia de Obras nº 127/2015
501/2015	23/11/2015	Pago a Justificar Diego Lorenzo Becerril Pérez materiales exposición

		casa museo
502/2015	23/11/2015	Suspensión tramitación Licencia Obras nº 132/2015
503/2015	23/11/2015	Expte Sancionador Venta Ambulante nº 01/2015
504/2015	23/11/2015	Imposicion Multas Coercitivas nº 04/2015 (OE 02/2015)
505/2015	25/11/2015	Aprobación suministros Vitales ASV2015 Nº 13/15
506/2015	25/11/2015	Aprobación suministros Vitales ASV2015 Nº 14/15
507/2015	26/11/2015	Aprobación suministros Vitales ASV2015 Nº 14/15
508/2015	26/11/2015	Aprobación Nómina noviembre 2015
509/2015	26/11/2015	Encomienda a Serv. Jcos de Diputación Despido 1083/2015
510/2015	26/11/2015	Concesión Licencia de Obras nº 140/2015
511/2015	27/11/2015	Pago a justificar de Juan Miguel Caballero Bardallo para Casa Juventud
512/2015	27/11/2015	Concesión Licencia de Obras nº 141/2015
513/2015	27/11/2015	Denegación Licencia de Obras nº 131/2015
514/2015	27/11/2015	Expte DU nº 24/2015 Proc. Sancionador
515/2015	27/11/2015	Inicio contrato obras "Proyecto construcción campo de fútbol de césped artificial"
516/2015	30/11/2015	Aprobación expte. contratación "Proyecto construcción campo de fútbol de césped artificial"
517/2015	30/11/2015	Pago a justificar de Juana Pilar Hdez. Bardallo para Premio Planeta 2015
518/2015	02/12/2015	Autorización Instalación Carpa en vía pública
519/2015	02/12/2015	Aprobación suministros vitales ASV2015 Nº 17/15
521/2015	02/12/2015	Aprobación Nómina Paga Diciembre Concejales 2015
522/2015	03/12/2015	Desestimación alegaciones expte. PLU nº 25/2015
523/2015	04/12/2015	Traslado expte. PLU 12/2015 a Promotor de Obras
524/2015	04/12/2015	Incoación expte. sancionador PLU 12/2015
525/2015	04/12/2015	Solicitud Subvención Diputación para inversiones extraordinarias
526/2015	09/12/2015	Inicio PLU nº 30/2015
527/2015	10/12/2015	Concesión Licencia de Obras nº 142/2015
529/2015	10/12/2015	Concesión Licencia de Obras nº 143/2015
530/2015	10/12/2015	Denegación Licencia de Obras nº 144/2015
532/2015	11/12/2015	Concesión Licencia de Obras nº 145/2015
534/2015	11/12/2015	Incoación expte. sancionador PLU 30/2015
535/2015	14/12/2015	Obras no legalizables PLU nº 27/2015
544/2015	17/12/2015	Contratación de 2 personas para el Programa Ayuda a la Contratación

3.- Ratificación, si procede, de la Resolución de Alcaldía nº 531/2015 de adhesión del Ayuntamiento de Beas a la candidatura a Premio Princesa de Asturias de Carolina Marín.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta este punto del orden del día: “el pasado 26 de noviembre el Ayuntamiento de Huelva, respaldado por la Federación Onubense de Empresarios solicitaron al Ayuntamiento de Beas el respaldo a la candidatura presentada por ambas entidades para que Carolina Marín Martín optase al Premio Princesa de Asturias al deporte 2016, según el Reglamento para la concesión de ese prestigioso galardón, éste debe ser merecido “por una persona, institución o grupo de personas o instituciones”, que además de la ejemplaridad de su trayectoria, haya contribuido con su esfuerzo de manera extraordinaria al perfeccionamiento, cultivo, promoción o difusión del deporte. Tanto el Ayuntamiento de Huelva como la FOE estiman que en la persona de esta joven deportista onubense se reúnen estas características, razón por la cual han presentado su candidatura a este galardón, y ahora nos solicitan la adhesión del Ayuntamiento. Desde el Ayuntamiento, este Alcalde, previo diálogo con los portavoces de los

tres grupos municipales, emitió la Resolución de Alcaldía 531/2015, por la cual el Ayuntamiento de Beas expresaba su adhesión a esta candidatura, al considerar que Carolina Marín reúne todos los requisitos necesarios para ser merecedora de este galardón”.

El **Sr. Secretario** da lectura a la Resolución de Alcaldía nº 531/2015:

“Vista la candidatura de Carolina Marín a los Premios Princesa de Asturias de los Deportes, presentada por el Ayuntamiento de Huelva con el respaldo de la Federación Onubense de Empresarios.

Considerando que esta joven deportista onubense en su corta trayectoria profesional ha sido prolija en éxitos deportivos, incentivando la práctica del badminton y dando una proyección a este deporte hasta ahora minoritario en España, dándose en esta deportista valores como el esfuerzo, la constancia, el sacrificio y la superación.

Considerando el escrito del Ayuntamiento de Huelva de 17 de noviembre de 2015, solicitando la adhesión de esta Corporación a la candidatura presentada, la cual debe realizarse antes del 15 de diciembre

RESUELVO

PRIMERO.- *La adhesión del Ayuntamiento de Beas a la candidatura de Carolina Marín a los Premios Princesa de Asturias de los Deportes, presentada por el Ayuntamiento de Huelva con el respaldo de la Federación Onubense de Empresarios.*

SEGUNDO.- *Someter la presente Resolución a ratificación del Pleno Municipal”.*

Sin ninguna intervención por parte de los asistentes, es RATIFICADA la Resolución por unanimidad de los miembros presentes.

4.- Aprobación, si procede, de la Resolución del Recurso de Reposición interpuesto por D. Domingo Moreno Bolaños contra los acuerdos del Pleno Ordinario de 17/09/15.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: “el pasado 16 de octubre tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento de Beas un recurso potestativo de reposición contra la aprobación de todos los puntos incluidos en el orden del día del Pleno ordinario celebrado el día 17/09/15, este recurso fue presentado por Domingo Moreno Bolaños, Concejal electo del Ayuntamiento de Beas, al no haber sido citado formalmente a la celebración del Pleno municipal. Desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento se ha elaborado el correspondiente informe sobre este asunto, tal como expresa ese informe de Secretaría, es necesario convocar a todos los Concejales electos a la sesiones plenarias que se celebren en el Ayuntamiento de Beas, aunque no hayan tomado posesión del cargo, como ha sido el caso del Sr. Moreno Bolaños, no obstante, en ese informe también se indica que la no citación del Sr. Moreno se debió sencillamente a un error, de igual modo el hecho de que el Sr. Moreno Bolaños no se le hubiese notificado la convocatoria del Pleno, no determina por sí sola la nulidad de pleno derecho de lo acordado en ese Pleno, como solicitaba en este caso el Sr. Moreno, toda vez que este defecto por sí mismo no altera las decisiones que se tomaron en el Pleno del 17 de septiembre, tal como se refleja en el informe que

se ha elaborado por parte de Secretaría, porque incluso en el caso de que hubiesen sido empate las votaciones, el voto de calidad del Presidente hubiese sido decisivo para las mismas, por todo ello el dictamen de la Comisión Asesora estima que se debe desestimar el recurso interpuesto por el Sr. Moreno Bolaños, el órgano competente para resolver finalmente el recurso interpuesto por el Sr. Moreno es como todos ustedes conocen este Pleno municipal”.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen de la Comisión Asesora General:

“Visto el expediente de Aprobación de la Resolución del Recurso de Reposición interpuesto por D. Domingo Moreno Bolaños contra los acuerdos del Pleno Ordinario de 17/09/15, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, dictaminó FAVORABLEMENTE con tres votos a favor (2 G.M. IxBeas y 1 G.M. P.P.) y dos abstenciones (G.M. PSOE), la siguiente propuesta:

PRIMERO.- DESESTIMAR el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Domingo Moreno Bolaños contra la aprobación de todos los puntos incluidos en el orden del día del Pleno ordinario celebrado el 17 de septiembre de 2015.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan”.

Comienza con el turno de intervenciones la portavoz del G.M. Popular, **Dña. Isabel Mª Domínguez Serrano**, quien manifiesta que aprueban la resolución en base al informe de Intervención, que en este error no hay ningún tipo de trasfondo, que no se lleva a cabo esa citación y no afecta de ninguna manera al resultado que hubiera habido en el Pleno.

A continuación el portavoz del G.M. Socialista, **D. Guillermo Rivera Rosario**, apunta que en principio van a votar en contra, toda vez que el compañero Concejal sigue sin ser citado a los Plenos, y simplemente por dejar una vía abierta para la posibilidad de emprender otras acciones, que de votar a favor no podrían hacer.

Posteriormente la portavoz del G.M. IxBeas, **Dña. Carmen García Gómez**, explica que el Sr. Moreno Bolaños no ha tomado posesión de su cargo en el Ayuntamiento de Beas, en el momento de la formalización del recurso habían pasado cuatro meses desde las últimas Elecciones municipales, al día de hoy han transcurrido seis meses y el Sr. Moreno sigue sin tomar posesión de su cargo, la normativa estatal no establece plazo para la toma de posesión de los Concejales y el Sr. Moreno puede tomar posesión de su cargo cuando lo estime oportuno. Volviendo al asunto que ocupa desde su grupo quiere resaltar que la no convocatoria del Sr. Moreno al Pleno del mes de septiembre se ha debido sencillamente a un error de carácter administrativo, un error del personal que trabaja en el Ayuntamiento de Beas, sin ninguna otra connotación ni otra posible lectura política.

Y por último el **Sr. Alcalde-Presidente** puntualiza que el Sr. Moreno no recibe las convocatorias al Pleno porque no hay manera de localizarle, aquí tiene el informe de la Policía Local de la convocatoria de este último Pleno donde se insiste que se han personado allí.

Sin ninguna otra intervención por parte de los asistentes, se somete el asunto a votación, resultando APROBADO con seis votos a favor (4 G.M. IxBeas y 2 G.M. PP) y cuatro votos en contra (G.M. Socialista).

5.- Aprobación, si procede, de adhesión del Ayuntamiento al Convenio con la Diputación Provincial de Huelva de desratización, desinsectación, desinfección y recogida y tratamiento de animales vagabundos.

El Sr. Alcalde explica este punto del orden del día: “el objeto de la firma de este Convenio es el control de las plagas urbanas y evitar que éstas puedan afectar a la salud de las personas, igualmente tratar de evitar la existencia de perros abandonados en el término municipal que pueda suponer también un riesgo para la salud humana. Este convenio incide en la protección de los animales y la obligación que la ley encomienda a los Ayuntamientos en esta materia. Este servicio puede ser prestado por el Ayuntamiento, pero estima que es mucho más ventajoso que el municipio se realice mediante este convenio con la Diputación Provincial, la normativa legal permite a las Diputaciones Provinciales la prestación de servicios de carácter supramunicipal, así como la celebración de convenios entre las administraciones públicas para prestar los servicios de atención a los ciudadanos de una manera más eficaz y racional. El convenio tiene una vigencia de 4 años, por tanto, estará en vigor hasta el año 2019, el coste para este primer año para el Ayuntamiento de Beas será de 3.068,74 € el 50% del coste total, el otro 50% lo asume la Diputación Provincial, y ese coste se irá actualizando cada año conforme a los precios que se vayan estableciendo. Por estas razones es por las que planteamos al Pleno la celebración de este convenio con la Diputación Provincial de Huelva para los servicios conocidos como DDD (desratización, desinsectación y desinfección), a los que se añade la recogida de animales vagabundos”.

El Sr. Secretario pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

“Visto el expediente de Aprobación de adhesión del Ayuntamiento al Convenio con la Diputación Provincial de Huelva de desratización, desinsectación, desinfección y recogida y tratamiento de animales vagabundos, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, dictaminó FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor, unanimidad de los miembros presentes, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- *Adherirse al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.*

SEGUNDO.- *Aceptar una aportación de 3.068,74 € (Suma total de los servicios a los que se desea acoger), como 50% para la financiación del coste total de la Campaña de 2016, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.*

DDD- OPCIÓN A	892,47
DDD- OPCIÓN B	720,68
DDD- OPCIÓN C	173,45
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	1282,14
TOTAL	3068,74

TERCERO.- *Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que la practique el Servicio.*

CUARTO.- *Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo”.*

Sin ninguna intervención por parte de los asistentes, se somete el asunto a votación, resultando APROBADO con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

6.- Aprobación, si procede, de adhesión del Ayuntamiento al Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la FAMP sobre difusión y adhesión de las Entidades Locales asociadas al Proyecto de Callejero Digital de Andalucía unificado.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno sobre este asunto: “el Ayuntamiento viene colaborando desde el año 2011 en la implantación y desarrollo del callejero digital de Andalucía unificado, más conocido con las siglas CDAU, un instrumento desarrollado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. En esta colaboración del Ayuntamiento está siendo fundamental el trabajo que viene desarrollando José Ángel Ramírez, el responsable técnico en el Ayuntamiento de Beas, y Urbano Bardallo, responsable informático. Desde el Ayuntamiento aportamos datos, corregimos incidencias, así como que se le facilita a estos trabajadores actividades de formación que se requieran para el buen desarrollo de este proyecto. En el año 2013 se firmó un convenio entre el propio Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para el desarrollo del proyecto. Hasta ahora el Ayuntamiento de Beas ha colaborado en el proyecto aportando datos, y en este momento se nos solicita desde el Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía que legitimemos la colaboración del Ayuntamiento al proyecto mediante la adhesión al convenio suscrito con la FAMP”.

El Sr. Secretario pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

“Visto el expediente de Aprobación de adhesión del Ayuntamiento al Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la FAMP sobre difusión y adhesión de las Entidades Locales asociadas el Proyecto de Callejero Digital de Andalucía unificado, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, dictaminó FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor, unanimidad de los miembros presentes, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- *Adherirse al convenio de colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincial sobre difusión y adhesión de las Entidades Locales asociadas al proyecto de callejero digital de Andalucía unificado.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo”.*

Se somete el asunto a votación, resultando APROBADO con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

7.- Elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto.

Comienza el Sr. Alcalde explicando este punto: “el mandato del Juez de Paz finalizó el pasado 31 de octubre, el Sr. Juez de Paz, José Sánchez Huelva, fue elegido el pasado 19 de julio de 2011, han pasado cuatro años de su elección y se hace necesario proceder a la elección de un nuevo Juez de Paz Titular y a un nuevo Juez de Paz Sustituto para el municipio de Beas. Corresponde al Pleno la elección por mayoría absoluta de estas personas, para iniciar ese proceso de selección esta Alcaldía efectuó un proceso participativo, una convocatoria pública, para aquellas personas que estuvieran interesadas en ocupar estos cargos, pudiesen presentar su candidatura, se presentaron para el cargo de Juez de Paz Titular 15 personas, pero una de ellas ha retirado su candidatura en el día de hoy, se trata precisamente del Sr. José Sánchez, para el cargo de Juez de Paz Sustituto se presentaron 13 personas”.

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

“Visto el expediente de Elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, dictaminó FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor, unanimidad de los miembros presentes, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- *Proceder a la elección, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto entre los candidatos que propongan cada grupo político municipal por considerarlo el más idóneo.*

SEGUNDO.- *Proponer el nombramiento de los electos para los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por conducto del Juez de Decano conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz”.*

El Sr. Presidente manifiesta a los distintos grupos políticos a que propongan a los candidatos para Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto del Ayuntamiento de Beas.

La Sra. Domínguez Serrano: “de todas las personas que se habían presentado, conociendo la noticia de que se ha retirado José Sánchez, el G.M. Popular propone a D. Manuel Jesús Muniz Beltrán como Juez de Paz Titular y a Dña. María José García Blas como Juez de Paz Sustituto. Manuel Jesús es una persona que a lo largo de su vida ha adquirido un importante compromiso con este municipio, le conocemos por su capacidad de trabajo, de diálogo, por su dinamismo y su dilatada experiencia tanto en política como en la colaboración en distintas asociaciones, consideramos que es la persona más idónea de los que se han presentado a Juez de Paz”.

El Sr. Rivera Rosario: “considerando que esa propuesta, el otro día de forma accidentada nos enteramos que iba a ser la del Equipo de Gobierno, consideramos que es acertada y la vamos a apoyar también”.

La Sra. García Gómez: “el G.M. IxBeas propone para el cargo de Juez de Paz Titular a Manuel Jesús Muniz Beltrán y Sustituta a M^a José García Blas, por considerarlos los más idóneos entre los aspirantes. Manolo Muniz como todos sabemos ha trabajado muchísimo tiempo en este Ayuntamiento como representante de los vecinos, como Concejal, y también lo ha hecho

como Diputado de la Diputación Provincial, siempre con responsabilidad, sentido del deber y honradez, además es como sabemos, una persona activa en el nuestro municipio, en diversos ámbitos, es una persona comprometida con Beas, hay que resaltar también que Manolo ha resaltado siempre por la búsqueda del consenso, del diálogo, de la comprensión, en definitiva, podemos decir que Manolo es una buena persona en el sentido amplio que dice la legislación que debe ser un Juez de Paz, de ahí nuestra propuesta. Por otro lado, M^a José García Blas, es una mujer que pertenece a esa generación de mujeres beasinas formadas aquí y que quieren y desean participar activamente en Beas como lo ha demostrado con su pertenencia a diferentes colectivos sociales, también podemos decir que conoce perfectamente el funcionamiento del Juzgado de Paz ya que ha realizado prácticas profesionales en el mismo como Secretaria mientras finalizaba sus estudios de derecho, por ello creemos que es la persona más adecuada también para desempeñar el cargo”.

Sin ninguna otra intervención, se somete a votación la propuesta de la elección para el cargo de Juez de Paz Titular a D. Manuel Jesús Muniz Beltrán y para el cargo de Juez de Paz Sustituto a Dña. María José García Blas, resultando APROBADO con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

Para finalizar este punto, el **Sr. Alcalde** agradece tanto a una persona como a otra su elección, indudablemente también agradece la participación de las otras personas que han optado a esta convocatoria, y el trabajo que ha desempeñado el Sr. José Sánchez Huelva como Juez de Paz del municipio de Beas en estos últimos cuatro años, cree que su gestión ha sido satisfactoria para el conjunto de beasinos/as, y por supuesto esta Alcaldía le agradece su labor.

8.- Aprobación inicial del Reglamento Municipal sobre Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana.

El Sr. Presidente informa sobre este Reglamento: “la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como la ley 1/2014 de 24 de junio de transparencia pública Andalucía, obliga a los Ayuntamientos a hacer nuevos esfuerzos para trasladar a los vecinos/as toda la información posible para acercar el Ayuntamiento a la ciudadanía. De igual modo entendemos que todos debemos hacer un esfuerzo para profundizar en el buen gobierno de nuestro Ayuntamiento, estableciendo códigos de conducta que permitan crear confianza entre políticos y ciudadanos, así como normas de comportamiento que se esperan de los representantes políticos en el desempeño de sus deberes. En nuestro ámbito local este Equipo de Gobierno, consciente de la importancia de poner en marcha medidas que profundicen su compromiso por alcanzar unos niveles de transparencia acordes con las demandas de los ciudadanos, así como con el deseo de acercar la toma de decisiones a los vecinos/as y recuperar de este modo la confianza de los administrados en sus representantes políticos, ha querido sacar a la luz este Reglamento de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana. Como decimos en la exposición de motivos del mismo, el objetivo fundamental es facilitar e incrementar la información que el Ayuntamiento de Beas ofrece a la ciudadanía y a la sociedad beasina en su conjunto, fomentando el conocimiento sobre la institución municipal, así como sobre las prestaciones y servicios que desarrolla, al mismo tiempo que se abren nuevos cauces para la participación de los vecinos en la vida política local. Este Reglamento es el instrumento adecuado para desarrollar y regular las competencias municipales que en materia de transparencia, buen gobierno y participación nos otorgan las leyes a los Ayuntamientos, el

Reglamento entendemos que es la medida adecuada para complementar las disposiciones legales en esta materia y para que los vecinos/as puedan ser partícipes de la vida política local. Lo más destacado del Reglamento pueden ser, a mi modo de entender, los siguientes puntos: en el art. 3 se establecen las obligaciones de transparencia y acceso a la información que asume el Ayuntamiento de Beas, en el art. 8 y art. 11 al 18 se establece la publicidad activa que el Ayuntamiento de Beas se obliga a dar a conocer sin esperar a las demandas vecinales, esta publicidad activa puede ser desde información sobre convenios, contratos o subvenciones hasta cualquier tipo de información sobre cargos electos o la información de carácter económico, presupuestario, los procedimientos administrativos, las cartas de servicios del Ayuntamiento, etc. En el art. 19 también se establecen los principios generales y la actuación que el Ayuntamiento asume para el buen gobierno municipal. También quiero destacar el contenido del art. 3, que está dedicado a la participación ciudadana, estableciendo en él los derechos de la ciudadanía, incluido lo de la intervención en este Pleno municipal. Además de regularse la manera de participar los vecinos en la vida municipal mediante la creación del Consejo de Participación Ciudadana del municipio de Beas. Como todos sabéis es el Pleno municipal el órgano que debe aprobar inicialmente este Reglamento para más tarde someterlo a información pública y audiencia de los vecinos y vecinas”.

El Sr. Secretario pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

“Visto el expediente de Aprobación inicial del Reglamento Municipal sobre Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, dictaminó FAVORABLEMENTE con tres votos a favor (2 G.M. IxBeas y 1 G.M. PP) y dos abstenciones (G.M. PSOE), la siguiente propuesta:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal sobre Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana, en los términos que figura en el expediente.*

SEGUNDO.- *Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.*

La Sra. portavoz del G.M. Popular: “el G.M. Popular ha trabajado también en este Reglamento y queríamos ponerlo en marcha por nuestro compromiso con los ciudadanos/as en relación con la transparencia y participación, por lo tanto, lo aprobamos de todas maneras, aunque considero que no es el momento ni el sitio de decir las erratas ortográficas, en el Capítulo 3 hay dos, el art. 19 y hay otro que también pone capítulo 3, es decir, que hay dos capítulos 3”.

El Sr. portavoz del G.M. Socialista: “nosotros no hemos participado en la elaboración de este Reglamento, vemos que es una acumulación de buenas intenciones, además son artículos que emanan de la ley 19/2013 de Transparencia y de la ley 1/2014 de Transparencia pública de Andalucía, también de la ley de bases, de la ley de autonomía local, en fin, que bajo mi punto de

vista y hablado con los compañeros, de forma inicial vamos a votar en contra en espera de poder ver si, nos parece que el texto es demasiado extenso, un poco farragoso en algunos momentos, y eso impide el entendimiento claro del Reglamento, que bajo nuestro punto de vista debería ser mucho más sencillo, el contenido nos parece muy interesante, muy útil, de hecho la propia ley ya establece prácticamente todo lo que dice el reglamento, por eso creemos que hay textos que no deberían estar en este reglamento, deberíamos simplificar este reglamento para que la ciudadanía tenga un acceso más fácil y entendible. Entonces como se trata de una aprobación inicial, en principio votamos en contra por ese motivo y esperemos poder aportar y decir algo sobre el tema en particular, de momentos por sintetizar, nos parece que el reglamento es un conjunto de buenas intenciones, que todo lo que se dice en él emana de la propia ley, con lo cual es lógico y no es necesario que ni siquiera aparezca en el reglamento, puesto que en el reglamento lo que se hace es complementar lo que dice la ley, o sea, desarrollar un poco lo que la ley de forma escueta dice, y es que aquí se vuelve a decir prácticamente lo mismo que dice la ley, es verdad que hay algunos párrafos que lo complementan y están bastante bien, pero en general y por ese motivo de momento lo votamos en contra”.

La Sra. portavoz del G.M. IxBeas: “como ya ha explicado el Sr. Alcalde, la ley nos obliga a los Ayuntamientos como a otras administraciones públicas a adoptar medidas de transparencia y acceso a la información, además de cumplir compromisos de buen gobierno en nuestra labor municipal, por ello, no hay nada mejor que elaborar un reglamento que determine de forma clara y precisa las reglas por las que debe regirse la actuación de todo equipo de gobierno, de toda corporación municipal, además de establecer las reglas referentes a la estructura administrativa del Ayuntamiento para acercar esta institución a los ciudadanos, sin embargo este reglamento que traemos hoy al Pleno para su aprobación da un paso más en ese sentido, ya que aunque informar está muy bien, es más importante, si cabe, que desde la información y el conocimiento los beasinos/as tenga la opción de colaborar en la gestión municipal, de ser parte activa de ella, en este sentido este reglamento que hoy traemos regula y establece claramente los cauces para la participación ciudadana en la vida local. Este reglamento como no podía ser de otra manera, o así lo creemos nosotros, recoge parte del articulado de leyes aprobadas en esta materia, tanto en Andalucía como en el resto de España, desarrollar esta norma era una de las grandes promesas que asumimos en nuestro programa electoral, la primera de ellas, y con este reglamento respondemos a lo prometido a nuestros vecinos/as, así lo reflejamos en las primeras páginas de nuestro programa electoral cuando afirmábamos que queríamos un Ayuntamiento de “otra manera”, y así lo estamos haciendo”.

El Sr. Alcalde resalta de este Reglamento lo que sigue: “es uno de los más avanzados en esta materia a nivel del Estado Español, desde el trabajo que hemos desarrollado, comparándolo con otros reglamentos municipales, sobre todo en materia de participación ciudadana, creemos que lo equiparamos al del municipio de La Coruña, que hasta ahora creo que es el más avanzado del Estado Español en esta materia. Insisto, en el Reglamento hablamos de las obligaciones que tiene el Ayuntamiento en materias como transparencia e información, y incidimos especialmente en lo de la publicidad activa, es decir, la información que vamos a dar a los vecinos/as, a los candoneros, a los beasinos, a los corcheros, sin que éstos tengan que venir a demandárnosla, yo creo que eso es un avance grande en la información municipal, asumimos entre todos, políticos y funcionarios, personas que después en cualquier momento puedan tener una relación contractual con el Ayuntamiento de Beas, principios que ahí se reflejan de buen gobierno, honestidad, vocación de servicio público, imparcialidad, respeto al contrario, creo que esto debe ser el pan nuestro de cada día, y damos la oportunidad como se ha dicho a los vecinos/as a que presenten todo tipo de iniciativas en este Ayuntamiento, ya sean propuestas, peticiones, que puedan venir al Pleno e intervengan, de una manera regulada y reglada, por supuesto, y que propongan

consultas y referéndum como la ley nos permite, es un compromiso que asumimos para favorecer el asociacionismo en este pueblo, tal como queda establecido en el articulado del reglamento, y sobre todo, fomentamos el voluntariado a nivel municipal, que ya Beas de por sí es un pueblo bastante voluntario, y aquí se le da un cauce legal para que eso pueda ser aún mayor, por lo tanto, yo creo que creamos los mecanismos necesarios para la participación ciudadana en la vida municipal. Con sinceridad, el municipio de Beas con este Reglamento, después del debate que va a tener entre los vecinos y del debate final que podamos tener, creo que da un salto cualitativo enorme en esta materia, en transparencia, en buen gobierno y planificación ciudadana. Sí es cierto que el Reglamento unifica disposiciones legislativas, pero creo que lo hacemos por un esfuerzo de sintetizar, para que aquel que quiera conocer, pueda tener un documento unificado y no tener que recurrir a procedimientos legales que están en diferentes ámbitos, por lo demás espero que en el debate final busquemos puntos de acuerdo, cualquier capacidad de diálogo que pueda mejorar el reglamento será bienvenida indudablemente, igual que lo será por parte de la ciudadanía”.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Rivera Rosario: “una puntualización, yo estoy de acuerdo con eso, si la ley ya lo dice, es que está dando la impresión que este invento lo habéis hecho vosotros en este reglamento, no, este invento de la transparencia, de la participación ciudadana, etc., ya se ha tomado muy en serio a nivel estatal, con una ley estatal, y se ha tomado muy en serio con una ley autonómica, aparte de otras legislaciones que ya existen, es decir, que parece muy bien que se haga un reglamento, pero precisamente el Grupo Independiente lo acaba de decir claro y conciso, y a nuestro entender el reglamento, si bien hay ciertas partes, sobre todo las relativas a participación, que está bastante bien desarrollado, a nivel general no lo vemos ni claro ni conciso, es decir, que está perfecto, sobre todo en el apartado de participación está muy bien desarrollado, pero como realmente el Reglamento engloba muchas más cosas, no solamente la participación, sino que engloba transparencia, buen gobierno, entonces me parece muy bien, si yo estoy de acuerdo, pero claro y conciso, entonces la claridad y la concisión, bajo nuestro punto de vista creemos que el Reglamento es un poco extenso y no se entiende bien, entonces me parece muy bien que donde se refiere más a Beas, en la parte de participación que se desarrolla más el tema de Beas, pero que estamos en una aprobación inicial, si esto ya existe desde el año 2013, esta legislación existe, y nos obliga más que el Reglamento, porque una legislación estatal y autonómica obliga al Ayuntamiento más que un Reglamento, y la población tiene en sus manos una legislación para hacer todas estas cosas, hay que hacer un Reglamento y estoy de acuerdo, los Reglamentos son para sintetizar, clarificar y desarrollar la legislación, pero bajo nuestro punto de vista de forma inicial creemos que no es tan claro y conciso, tengamos en cuenta que un Reglamento o una legislación se supone que para que tenga un éxito de participación debe ser muy accesible a la población, no a los elitistas de la población, sino a la población en general, la gente se tiene que enterar bien de sus derechos, de sus ventajas. Es que el Sr. Presidente se pone a hablar y da la impresión que esto lo habéis inventado vosotros, nosotros no sólo estamos a favor, sino que tenemos la obligación de cumplir la legislación estatal y autonómica que habla de estos temas y que me parece muy bien que exista un Reglamento que acerque esa legislación a la ciudadanía, que se lo aclare mucho más, para eso existen en España los Reglamentos, pero nosotros opinamos que no es un texto claro y conciso, y como es una aprobación inicial ya tenemos tiempo de verlo, de discutirlo, de aportar o no, ahora si resulta que no podemos dar nuestra opinión, entonces sería tremendo”.

El Sr. Presidente de la Corporación le contesta: “ni mucho menos Sr. Rivera y lo sabe perfectamente. En este Reglamento indudablemente este Equipo de Gobierno no inventa casi nada ni en transparencia ni en buen gobierno, casi todo lo que hacemos es sintetizar o unificar lo que distintos ordenamientos jurídicos están establecidos en un único documento, eso sí, si

inventamos o aportamos mucho en participación ciudadana, eso sí que no viene en la legislación tan desarrollado como en este Reglamento, hay muchos modelos en la mesa, sus compañeros socialistas han aprobado hacer un poco en Utrera, a nosotros nos ha parecido que el del Ayuntamiento de La Coruña era mucho más avanzado y hemos optado por ese, las aportaciones y el debate bienvenidos sean”.

El **portavoz Socialista** le responde que de participación ciudadana le parece bastante bien.

Sin ninguna otra intervención por parte de los asistentes, se somete el asunto a votación, resultando APROBADO con seis votos a favor (4 G.M. IxBeas y 2 G.M. PP) y cuatro votos en contra (G.M. PSOE).

9.- Informes de Intervención sobre periodo medio de pago, seguimiento del Plan de Ajuste y ejecución presupuestaria correspondiente al 3er. Trimestre de 2015.

El **Sr. Alcalde** expone que la información ha estado puesta a disposición de los distintos grupos municipales y de los Concejales del Ayuntamiento de Beas. Y cede la palabra al Sr. Secretario para que dé cuenta de la información, a fin de que también sea conocido ampliamente por los vecinos/as de este municipio y aquellos que nos estén visualizando desde los medios de comunicación.

El **Sr. Secretario** informa que el período medio de pago, el seguimiento del Plan de Ajuste y la ejecución presupuestaria, todo correspondiente al 3er. Trimestre de 2015, se han remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El periodo medio de pago del 3er. Trimestre ha sido de 0,96 días, es decir, son 30,96 y está dentro del margen porque no llega a 31. Respecto al seguimiento del Plan de Ajuste el informe es de cumplimiento. Y la ejecución del 3er. Trimestre, donde en el resumen los pagos líquidos presupuestarios de ejercicios corrientes asciende a 2.056.000, la previsión de recaudación pagos 287.000 y la previsión de recaudación y pagos del resto del ejercicio asciende a 1.047.952,15 €

10.- Informes de la Presidencia.

Como va a ser habitual, este Alcalde quiere informar a todos acerca de la labor desarrollada por el Equipo de Gobierno en estos últimos tres meses, desde la celebración del último Pleno de carácter ordinario en el mes de septiembre hasta el presente.

RELACIONES INSTITUCIONALES.

Este Alcalde, como es natural, en estos tres últimos meses, ha seguido mantenido contactos institucionales con distintos representantes de las administraciones públicas. Entre ellos con el **Presidente de la Excm. Diputación Provincial**, el último de los cuáles ha tenido lugar en la mañana de hoy para conocer, entre otros temas, el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huelva de cara al nuevo ejercicio económico. Ha sido esta una reunión muy fructífera para conocer los distintos programas que la Diputación dota económicamente en su presupuesto para colaboración y cooperación con los ayuntamientos de la provincia.

El Ayuntamiento de Beas también estuvo presente en la celebración del Día de la Provincia, que este año tuvo lugar el 13 de noviembre en el municipio de Almonte, en donde tuvimos ocasión de acompañar a los premiados. Además, en la fachada de la Casa Consistorial fue colocada la Bandera de la Provincia para esta celebración.

De igual modo he mantenido encuentros de trabajo con la **Diputada del Área Metropolitana de Huelva**, Aurora Aguedo, para hablar de los diferentes problemas del municipio de Beas, encontrando en ella, como es habitual, un camino de diálogo y cooperación.

En la institución provincial también se han mantenido contactos con la **Vicepresidencia**, con María Eugenia Limón para hablar de temas sociales y de cooperación internacional, así como con el **Diputado** Pedro Hernández para tratar de temas relacionados con nuestros caminos rurales, y con la **Diputada** Lourdes Martín, para temas relacionados con la agricultura en nuestro pueblo y los nuevos proyectos de regadío. Además, con Lourdes Martín tuvimos ocasión de compartir visita a las obras de la Presa de la Alcolea, obras que avanzan a buen ritmo y que servirán, como todos conocen para poner en marcha los regadíos en Beas.

A nivel de la administración del Estado hemos tenido contactos con la **Directora General de la sociedad estatal Acuaes**, Aránzazu Vallejo, con ocasión de la visita a las obras de la Presa de la Alcolea, el pasado mes de octubre. De igual modo, en varias ocasiones se han seguido manteniendo contactos con la Subdelegación del Gobierno en Huelva, especialmente con el Subdelegado, Enrique Pérez Viguera.

A nivel del ejecutivo andaluz, este Alcalde ha tenido oportunidad de mantener nuevos contactos con el **Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Fiscal**, quien visitó el Ayuntamiento, como todos ustedes conocen, con ocasión de la inauguración de la 46 edición del Belén Viviente de Beas. Tuvimos oportunidad de trasladarle algunos problemas del municipio, los cuales, con posterioridad se hablaron en mayor profundidad con la **Delegada Provincial de Medio Ambiente**, Rocío Jiménez. Con la Delegación seguimos trabajando en el tema de las aguas del Pozo del Concejo, así como en nuevos campos, como el arreglo de caminos rurales, tan demandado por los vecinos, la posibilidad de realizar carriles bicis en algunos de esos caminos con fondos de la Unión Europea, la redacción de un proyecto de aprovechamientos en los Baldíos de Beas, o las posibles actuaciones que se puedan desarrollar en la Ruta de los Molinos de Beas para complementar su puesta en valor.

A nivel del gobierno andaluz también se ha mantenido nuevos encuentros con el **Delegado Provincial de Salud**, Rafael López, con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Discapacidad. Tuvimos oportunidad de charlar con él en Gibraleón sobre algunos de los temas pendientes en el municipio, especial los relativos al Centro de Salud. En este sentido hemos solicitado a la Delegación el uso del centro para implantar servicios médicos durante las 24 horas coincidiendo con el tiempo de la Navidad, especialmente durante la celebración del Belén Viviente, si bien no hemos encontrado ninguna respuesta a esta solicitud hasta este momento.

También hemos mantenido un contacto muy ameno con el **Delegado Provincial de Educación**, Vicente Zarza Vázquez, a quien hemos trasladado algunos problemas planteados desde los centros educativos de Beas, como la constitución del Consejo Escolar Municipal, la regularización de uso de una parte del IES La Campiña para Centro de Adultos, el tema del muro

del CEIP Juan Ramón Jiménez colindante con los vecinos de la calle Cruz Verde, o la homologación de las asignaturas de guitarra y música y movimiento en la Escuela Municipal de Música

De igual seguimos manteniendo diálogo con los alcaldes y alcaldesas de los municipios vecinos, como **Trigueros**, Cristóbal Romero, y **Valverde del Camino**, Loles López. En Trigueros hemos encontrado apoyo para la Cabalgata de Reyes. En Valverde cooperación para varios temas, entre ellos asesoramiento en cuestiones de prevención de riesgos laborales o en temas de financiación municipal y acceso a las ayudas europeas.

El Alcalde de Beas fue invitado por el **Cónsul General de Rumanía en Sevilla** con ocasión de la celebración del Día de Rumanía el pasado 1 de diciembre. En la fachada de la Casa Consistorial ondeó la bandera de Rumanía como homenaje a la comunidad migrante más numerosa de nuestro municipio, con 114 residentes.

PARTICIPACIÓN y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

El Alcalde sigue manteniendo contactos habituales con los vecinos de **Candón, Fuente de la Corcha y Navahermosa**, a Candón seguimos yendo una vez al mes. Y tal y como hoy ha quedado aprobado en este Pleno, hemos trabajado en estos tres meses para hacer realidad el Reglamento de Participación Ciudadana, que ha quedado aprobado en el día de hoy.

Con ayuda de la Diputación Provincial se sigue trabajando en la implantación de una web municipal para facilitar la participación vecinal y la publicidad activa derivada de los principios de transparencia que hemos asumido. Deseo que en el próximo Pleno Municipal podamos anunciar que esta herramienta es ya una nueva realidad.

CULTURA y JUVENTUD.

En el ámbito cultural hemos desarrollado un interesante programa de actividades culturales en los meses de octubre, noviembre y diciembre, con los programas **Otoño Cultural Beasino** y **Beas Vive la Navidad**. Con estos programas hemos logrado la reapertura de la Casa Museo de Venezuela para organizar actividades en la misma, y, por otro lado, hemos logrado dinamizar el periodo de la navidad en nuestro pueblo con actividades que sirven de apoyo al Belén Viviente de Beas, algunas de las cuales han contado con una amplia participación vecinal, como, por ejemplo, el espectáculo “Así Canta Beas en Navidad”, celebrado el pasado fin de semana, o la iluminación con bolsas de papel y velas de algunas de las calles del conjunto histórico de Beas el pasado día 5 de diciembre.

La **Biblioteca Municipal** ya cuenta con prensa escrita, también se está trabajando en la implantación de nuevos soportes informáticos que permitan el acceso a la red de internet mucho más rápida. De igual modo el Ayuntamiento de Beas ha asumido el coste de la suscripción a la prensa escrita del **Casino de Candón** para que los vecinos de este pueblo puedan acceder, en igualdad de condiciones que los de Beas, a estas suscripciones.

Por cierto, todos los edificios municipales relacionados con la cultura han sido sometidos a una serie de mejora en sus instalaciones, especial en temas de fontanería, electricidad, albañilería y pintura.

En la **Casa de la Juventud**, se ha reparado o adquirido diverso material para su utilización por los usuarios, como juegos y material electrónico, y se han organizado una serie de actividades programada a lo largo de los fines de semana para dinamizar a este centro cultural, como campeonatos de juegos, talleres o concursos fotográficos.

En el ámbito cultural se ha firmado Convenio con la **Asociación Musical Beas Armonía**, fruto de ese convenio la entidad cultural percibe del Ayuntamiento de Beas 1.500 euros para este ejercicio, así como el uso de las instalaciones municipales de la Escuela de Música. A cambio ellos se comprometen a realizar una serie de conciertos a lo largo del año, algunos de los cuales ya se han celebrado, como el organizado el Día Nacional de España, el Día de la Música, o el de este próximo sábado, el Concierto de Navidad en la Parroquia de San Bartolomé.

También se ha entregado una Subvención por importe de 1.000 euros a la **Asociación Río Unare** para la organización de actividades en la Casa Museo de Venezuela. Y otra por importe de 1.000 euros al **Casino de Candón** para las actividades que sus socios realizan en estas dependencias sociales y culturales.

DESARROLLO LOCAL y EMPLEO.

En el ámbito del Desarrollo Local la principal línea de trabajo ha continuado siendo la del regadío. Sigue abierta la **Oficina Local de Regadíos**, para ayudar a los agricultores en esta materia, a cuyo frente se encuentra Juan José Fernández. El pasado día 13 de octubre se constituyó la Junta Central de Usuarios de la Alcolea, a su puesta en marcha en Gibraleón asistimos representantes de todos los municipios implicados, así como los alcaldes de Gibraleón, Trigueros, Villarrasa, Villalba, Niebla, y Beas, así como los técnicos en esta materia de los ayuntamientos de Huelva, Valverde, San Juan del Puerto y El Cerro de Andévalo. Dentro de los miembros constitutivos de la misma existe una amplia representación de entidades agrícolas de nuestro municipio, entre ellas las cooperativas agrarias del municipio. También se constituyó el Consejo Territorial para desarrollar todo el proyecto y las obras de las Redes de riego, y en el que están representados todos los alcaldes de todos los ayuntamientos.

Por otra parte, se siguen los trabajos ya iniciados en los **Baldíos de Beas** con la empresa adjudicataria de las tareas forestales. Y como ya hemos indicado el objetivo es ahora planificar los aprovechamientos del mismo en colaboración con la Delegación de Medio Ambiente.

Están ultimados los trabajos del **Plan Encamina2**, para arreglo de los caminos rurales. Y desde el ámbito municipal también se han realizado actuaciones puntuales en varios caminos rurales del municipio para su mejora y hacerlos más transitables. Lamentablemente el **Plan Conecta2** que anunciaba en mi anterior informe no ha incluido ningún camino del término municipal de Beas, ni de los pueblos vecinos.

La nueva **Bolsa de Empleo**, se encuentra en fase de valoración técnica, y esperamos que pueda ponerse en marcha en el próximo mes de enero, con el nuevo ejercicio económico de este ayuntamiento.

INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.

Lo más destacado que podemos reseñar es la corrección de **deficiencias de mantenimiento en varios edificios municipales**, como el Colegio Público Juan Ramón Jiménez, el Centro de Servicios Sociales, la Escuela de Música, la Biblioteca Municipal, la Casa Museo de Venezuela o el propio edificio del Ayuntamiento, los cuales son ya una realidad. De igual modo, y con los permisos previos se han eliminado los nidos de golondrina y avión común, así como de murciélagos del CEIP Juan Ramón Jiménez.

DEPORTES.

En el ámbito deportivo se han puesto en marcha las habituales **escuelas deportivas**, así como la escuela de Gimnasia Rítmica. De igual modo se han desarrollado las actividades deportivas habituales como la Semana del Deporte en Familia, el Senderismo, Jornadas de Formación o los torneos deportivos, entre los cuales se está desarrollando por vez primera la Liga de Pádel.

Hemos logrado trasladar muchas actividades deportivas a los pueblos de Candón y Fuente de la Corcha, con las llamadas Aulas de Salud, donde se realizan actividades de gimnasia de mantenimiento, baile y pilates. Es la primera vez que desde el Ayuntamiento de Beas se realizan programas de estas características. La acogida por parte de los vecinos y vecinas de estos pueblos ha sido muy positiva. En Candón hay inscritos 26 participantes y en Fuente de la Corcha 10.

Como ya todos sabéis, en el Pleno Municipal del pasado mes de octubre se aprobó la primera fase del proyecto de construcción del campo de césped artificial, obras que la Mesa de Contratación ha adjudicado a la empresa Ferrovial.

SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN.

Como ya he indicado, se ha solicitado al **Distrito de Salud Condado-Campiña** autorización para que nos permitiese usar las dependencias del Centro de Salud para las urgencias médicas durante este mes de diciembre, pero no se ha obtenido respuesta oficial a la misma. Seguiremos dialogando con ellos para que las urgencias médica puedan ofrecerse a los vecinos y vecinas de Beas, y están puedan prestarse desde el lugar natural para el desarrollo de esta actividad, es decir, el Centro de Salud.

Por otro lado en el día de ayer fueron formalizados ante Notario Público los documentos de compra de los **terrenos para la futura ampliación del Centro de Salud**. Se han adquirido un total de 472,16 metros cuadrados, a un precio de 99.942,11 euros. Estos terrenos servirán, además para el desarrollo de la segunda fase del proyecto de la Casa Museo de Venezuela. Como todos conocéis esta operación se inició en el anterior mandato de gobierno de este Ayuntamiento, y el nuevo equipo de gobierno lo ha ultimado en su tramitación.

De igual modo estamos trabajando en la redacción de un **Plan Local de Salud**, objetivo que queremos sea una realidad durante este mandato. En estos trabajos hemos encontrado el apoyo del Distrito Sanitario, y queremos que ese plan pueda ser elaborado con la participación de la sociedad beasina tras la puerta en marcha de los mecanismos de participación ciudadana.

Respecto de la **Escuela Infantil Municipal “Mi Pequeña Casa”**, la misma comenzó el curso en el mes de septiembre con 24 alumnos y alumnas, alcanzando actualmente un total de 32 niños y niñas. De igual modo se inició la actividad de comedor en la misma que ha día de hoy se extiende a 16 usuarios. También se ha facilitado el desplazamiento de la comunidad educativa de este centro hasta la Cooperativa Ntra. Sra. del Reposo de Candón para que los niños y niñas conocieran el proceso de molturación de la aceituna.

Con respeto al **Consejo Municipal Escolar**, después de las conversaciones con el Delegado de Educación hemos avanzado para su definitiva constitución. En el mes de enero se dará impulso definitivo al mismo.

Los **Servicios Sociales** del Ayuntamiento de Beas siguen atendiendo a los vecinos en los distintos programas de ayudas. Como, por ejemplo, el del Economato Resurgir que es una realidad gracias al apoyo de la Diputación Provincial. Desde este economato se ha atendido a una media de 14 familias de nuestros pueblos cada mes, las cuales suman un total de 69 familias entre los meses de septiembre y diciembre.

Seguimos atendido a familias en el reparto de alimentos con el programa del fondo europeo de ayuda a las personas más desfavorecidas, desde el cual se ha atendido a un conjunto de 62 solicitudes con un volumen de 4800 kilos de alimentos.

Desde el Programa extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía, que cuenta con una cuantía de 26.193 euros para nuestro municipio, se han atendido a 15 vecinos, estando otros 5 en reserva.

Desde el Programa de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía se han atendido hasta la fecha, y desde el mes de septiembre a 21 peticiones para abonos de gastos de luz, agua y otros suministros básicos.

Este curso hay 11 menores acogidos al Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en el CEIP Juan Ramón Jiménez, quienes reciben tres comidas diarias en el comedor escolar.

En el Programa Extraordinario de Empleo de la Diputación, que contaba con una cuantía de 16.790 euros, han trabajado para el Ayuntamiento de Beas un total de 8 personas. Esta misma mañana nos hemos adheridos a un nuevo Programa Extraordinario de Empleo puesto en marcha por la Diputación, que cuenta con unos recursos para el municipio de Beas de 15.500 euros y con el que vamos a poder contratar a nuevos vecinos y vecinas en riesgos de vulnerabilidad social.

Desde el Programa Municipal de Ayudas de Emergencia Social se han atendido a 7 vecinos del municipio desde el mes de septiembre.

Para finalizar en este repaso social, se ha puesto en marcha el Programa Beas ante las Drogas que cuenta con una ayuda de 2.700 euros. Y se ha realizado una excursión con nuestros mayores a La Línea de la Concepción.

Pero lo más destacado en el ámbito social ha sido, sin lugar a dudas, las actividades organizadas el Día 25 de Noviembre para decir No a la violencia de género. El taller de sensibilización, realizado en colaboración con la Diputación Provincial, contó con una alta

participación, al igual que la marcha popular. Agradezco el apoyo a estas actividades del conjunto de la sociedad beasina, especialmente a la Asociación de Mujeres y a la comunidad educativa de Beas. De igual modo nos alegramos todos del apoyo y consenso alcanzado en esta materia por el conjunto de las fuerzas políticas del municipio, con o sin representación municipal

Hemos mantenido encuentros con la Asociación Betsaida, con ocasión del Día de la Discapacidad. Tuvimos oportunidad de conocer su centro de trabajo, las personas que lo integran y las diferentes terapias, talleres y recursos que emplean para la integración social de las personas con discapacidad, o con capacidades diferentes, como a ellos les gusta decir.

El Ayuntamiento también viene trabajando y poniendo un granito de arena en este ámbito, eliminando barreras arquitectónicas en el municipio, tal y como ha hecho en la calle Clarines o va a abordar prontamente en los accesos al CEIP Juan Ramón Jiménez o a la Residencia de Mayores.

También hemos mantenido un encuentro con la Residencia de Mayores Virgen de los Clarines. Nos han trasladado su problemática y vamos a firmar un Convenio de cooperación y colaboración con esta institución. De hecho ya se le ha prestado apoyo humano y material para la realización de algunas actividades de mantenimiento en su centro.

FIESTAS DEL MUNICIPIO.

El Ayuntamiento de Beas ha apoyado ampliamente la realización de la presente edición del **Belén Viviente de Beas**, prestando recursos materiales, técnicos y humanos. En esta edición el Ayuntamiento ha asumido los costes de la iluminación, las lonas publicitarias y los folletos divulgativos del Belén Viviente –realizados en parte con la colaboración de la Diputación Provincial- Hemos mantenido personal de limpieza permanente en el entorno del Belén durante su apertura. Se ha diseñado, en colaboración con la Policía Local de un nuevo plan de tráfico que está dando muy buenos resultados.

HACIENDA

La **Contabilidad del Ayuntamiento de Beas**, tal y como anuncié en el informe anterior, está siendo depurada de errores contables mediante la contratación de una empresa para realizar estos trabajos, los cuales se desarrollan a buen ritmo, y que esperamos puedan estar terminados en el primer trimestre del año próximo.

PERSONAL

Como también anunciamos en el informe anterior, se ha contratado a una empresa para abordar la redacción de una nueva **Relación de Puestos de Trabajo**, la cual ya ha iniciado sus trabajos mediante encuentros con los responsables políticos de este Ayuntamiento, los representantes de los trabajadores y el conjunto de ellos.

URBANISMO.

En materia de Urbanismo, y para poner punto y final a este Informe, se sigue trabajando en este momento en el diseño de una serie de **mejoras para el embellecimiento del pueblo**,

entre ellas la instalación del **Monumento al Belén Viviente** en el inicio de la calle Clarines. De igual modo se ha construido una pequeña Plaza en la Cruz de los Mozos, habilitando junto a ella un espacio de aparcamiento en batería con reserva de plaza para personas con discapacidad.

En Clarines, y en colaboración con la empresa Ferrovial, se han transplantado seis ejemplares de olivos centenarios junto a la ermita y casa de hermandad para que el paisaje urbano de Clarines pueda recordar nuevamente al paisaje rural que fue el lugar.

Estos trabajos de replante de olivos se van a extender al Paraje de Los Grifos así como a otros espacios urbanos de Beas.

Se ha puesto en marcha una campaña para la **mejora de solares** en los cascos urbanos de los pueblos del municipio, donde ya se está elaborando un censo con las deficiencias que venimos detectando. Algunos de ellos ya ha sido cercados y pintados como indica la normativa municipal, especialmente en la zona de La Fontanilla o en el entorno del Belén Viviente.

Finalmente, y a través del **Vivero de la Diputación Provincial** se han adquirido más de un centenar de especies arbóreas y arbustivas para embellecer nuestro municipio, con una rebaja de coste del 80% respecto del mercado, algunas ya han sido plantadas en los espacios públicos, y las restantes lo serán en los próximos dos meses.

Finalmente, en temas de urbanismo hemos tenido un encuentro con Arquigenia, la empresa a la que el Ayuntamiento, en el anterior mandato, encargo la redacción de algunas modificaciones urbanísticas, como las referidas a Clarines, El Álamo y la zona de Las Camachas. Esperamos tener ultimados los trabajos previos de carácter administrativo, con algunas modificaciones propuestas para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario de este Ayuntamiento.

11.- Moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente para habilitar la subvención percibida por la Mancomunidad de Desarrollo Local Campiña-Andévalo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

El Sr. Presidente empieza explicando la moción presentada: “el municipio de Beas es miembro de la Mancomunidad de Desarrollo Local Campiña-Andévalo, la cual tiene como objetivo potenciar el desarrollo local de los cuatro municipios que estamos mancomunados en la misma, ayudando sin lugar a dudas a estimular su crecimiento económico. La Mancomunidad es y creo que debe ser una herramienta útil para implementar en nuestro municipio programas y proyectos que le beneficien en su crecimiento económico, en la diversificación de su economía, en crear riqueza y consecuentemente nuevos yacimientos y oportunidades de empleo para los vecinos/as de los municipios mancomunados. En la Mancomunidad se han venido desarrollando diferentes proyectos que han contado con la financiación de distintas administraciones públicas, especialmente las de carácter local, es decir, los Ayuntamientos de los cuatro municipios mancomunados y la Diputación Provincial de Huelva. En este sentido y desde el año 2002 la Mancomunidad ha venido recibiendo una subvención periódica por parte de la Corporación provincial de la Diputación en cuantía variable en cada ejercicio económico, y que los últimos años ha sido de unos 67.500 € anuales, tras la nueva composición de la asamblea o del Pleno de la Mancomunidad, después de las últimas elecciones municipales, la subvención aportada por la Diputación Provincial correspondiente al segundo semestre del presente ejercicio económico fue retirada, descartándose también en principio la posibilidad de contar con ella para los años

venideros, lo cual supone, por lo menos a ojos de este Alcalde una importante merma de los ingresos que la Mancomunidad tiene o puede percibir en sus arcas y que repercute indudablemente en el cumplimiento de los objetivos de la propia Mancomunidad.

El **Sr. Secretario** pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

“Visto el expediente de Moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente para habilitar la subvención percibida por la Mancomunidad de Desarrollo Local Campiña-Andévalo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, dictaminó FAVORABLEMENTE con tres votos a favor (2 G.M. IxBeas y 1 G.M. PP) y dos en contra (G.M. PSOE), la siguiente propuesta:

PRIMERO.- *Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, por la importancia de los servicios que presta la Mancomunidad de Desarrollo Local Campiña-Andévalo, que sea habilitada, para esta legislatura, la subvención que se ha venido percibiendo en los últimos 14 años.*

SEGUNDO.- *Que se de traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a la Mancomunidad de Desarrollo Local Campiña-Andévalo, así como a los restantes pueblos mancomunados, esto es, San Juan del Puerto, Trigueros y Valverde del Camino”.*

Comienza el turno de intervenciones:

La **Sra. Domínguez Serrano** expone que aprueban esta moción presentada, todos conocen que la Mancomunidad de Desarrollo Local Campiña-Andévalo es un instrumento de formación y empleo importantísimo que está en nuestro municipio, conocen que esta iniciativa está apoyada por todos los grupos políticos de los pueblos que conforman la Mancomunidad, y por lo tanto, el Grupo Popular también la aprueba.

El **Sr. Rivera Rosario**: “el G.M. Socialista lo que tiene que decir con respecto a esta propuesta es que desde la anterior legislatura de la Mancomunidad, teniendo en cuenta por supuesto el valor positivo de la Mancomunidad de Desarrollo, tanto Campiña-Andévalo como otras Mancomunidades de la provincia, a través de unos acuerdos de la Diputación con las distintas mancomunidades llegaron al acuerdo que la Diputación iba a retirar todas las ayudas a las mancomunidades, no solamente a la de Beas sino a todas las de la provincia, solamente a quedado una subvención residual para unas obras de MAS, del tema de infraestructuras de agua, y el resto se ha retirado todo. Esto fue un consenso, con mayor o menor acuerdo de todos los grupos políticos tanto en la Diputación como en las mancomunidades, lo que querían las mancomunidades era por lo menos terminar de pagar las deudas que tenían porque sino ocasionarían un gran problema, es decir, que este problema viene desde hace año o año y medio, y es verdad que ha ocasionado un trastorno importante en las mancomunidades, pero hay que decir que la Diputación de Huelva lo que realmente ha hecho desde hace 3 años es incrementar el tema de las partidas de concertación con los municipios, es decir, el acuerdo que toma la Mancomunidad es “vamos a retirar subvenciones a las Mancomunidades y a cambio vamos a crear planes de empleo, vamos a incrementar las partidas de concertación”, y yo recuerdo que una de las reuniones que tuvo el Presidente de la Diputación con la Mancomunidad de Beas, estando presentes todos los partidos políticos, se dijo ese detalle, que no se iba a tener los 60.000 € que se dan cada año, pero a cada pueblo se le incrementan las partidas de concertación y los

planes de empleo y todas las acciones que van a favor de la ciudadanía, si luego aparte se quiere mantener la Mancomunidad pues se hace. Esto se habló en la Mancomunidad hace más de un año, los políticos que formaban parte de la asamblea de la Mancomunidad si tienen constancia de eso, lo que pasa que tú (Carmen García) estabas trabajando en la parte administrativa, lo que quiero decir que la reunión se llevó a cabo en la Mancomunidad, y además estaba presente la Alcaldesa de Valverde, de Beas, Trigueros, San Juan, pero aparte de hablarse ese tema en la Mancomunidad, luego se debatió en la Diputación, y desde entonces ese es el acuerdo que se tomó, fue un acuerdo que tomaron las distintas fuerzas políticas en la Diputación, el decir: las Mancomunidades no las vamos a subvencionar, pero a cambio vamos a incrementar las partidas de concertación, esa es la información que yo tengo, esta medida no es solamente para Beas, se ha tomado en todas las Mancomunidades de la provincia, podemos discutir si es mejor o peor, yo defiendiendo la Mancomunidad en el sentido de que ha hecho una labor muy importante en el territorio, y es cuestión de discutir si el dinero se da de una manera o de otra, pero lo que está claro que la Diputación en vez de conceder a la Mancomunidad de Campiña-Andévalo 67.000, a la del Condado no sé cuánto, entonces lo que ha hecho a cada pueblo le ha aumentado las partidas de concertación, y con eso cada pueblo estima conveniente lo que tiene que hacer, si el pueblo quiere incrementar su partida a la Mancomunidad, si el pueblo quiere hacer otra cosa, pues también, y aparte de la concertación, la Diputación de hecho acaba de decirlo ahora mismo el Sr. Alcalde, esta mañana ha habido una reunión donde se han abierto los nuevos planes de empleo, a lo mejor esto es una manera de entender políticamente un tema, a mí a nivel de Beas me gustaría apoyar la propuesta de Alcaldía, pero no dejo de entender que teniendo en cuenta que esto viene de atrás, que se ha consensuado en la Diputación, nosotros no vamos a aceptar la propuesta”

La Sra. García Gómez: “es curioso que a pesar de lo que Ud. dice Sr. Guillermo, tanto en Valverde como en San Juan como me consta que el Sr. Cristóbal Romero, que es de su partido político, estén realizando en Diputación las gestiones pertinentes para la restauración de esa subvención, si existía un consenso que yo no tenía conocimiento en ningún momento, yo hasta que me voy de la Mancomunidad no tengo conocimiento de que la subvención vaya a quitarse en ningún momento, y a pesar de ese consenso como dice Ud. que existía, tanto en el Pleno de la Mancomunidad el día 28 de septiembre, que se aprobó reestructurar los salarios del personal al servicio de la Mancomunidad con la percepción de esa subvención de la Diputación, votaron a favor todos los miembros del G.M. Socialista, menos Rosi Tirador que votó en contra todos los puntos por un motivo de forma pero no del fondo del asunto. En Valverde también ha votado a favor todo el G.M. Socialista, y en Trigueros me consta que Cristóbal Romero está haciendo las gestiones destinadas a la restauración de esta subvención, es decir, a pesar de lo que Ud. está diciendo, el G.M. Socialista a nivel provincial está de acuerdo con esto, por eso no entiendo vuestra postura”.

Interviene nuevamente la portavoz Popular: “esta es la moción y está clara, o se apoya que tengamos financiación en la Mancomunidad o no, solicitamos restaurar la subvención, porque sí o porque no ya nos lo dirá quien sea competente, de momento el Grupo Popular vuelve a repetir que aprueba la moción presentada”.

A continuación el portavoz Socialista: “pues yo igual que la Sra. Domínguez tampoco voy a entrar en más historias, digo simplemente que no apruebo la moción, Cristóbal sabe perfectamente el porqué sí y porqué no, el Grupo Socialista sabe porqué sí y porqué no, lo que ocurrió en ese Pleno lo saben perfectamente en la Mancomunidad, aquí en el Pleno no y en la Diputación tampoco, y el hecho de este Grupo Socialista de decir que no es porque nosotros tenemos la buena costumbre de antes de decir cualquier cosa, asesorarnos y el propio partido dice, es que esto va por aquí, cuando el propio partido te garantiza y cuando además es cierto

porque la política que sigue la Diputación es la de incrementar la concertación e incrementar planes de empleo, que antes no existía, está claro que hay que razonarlo, pero que tiene constancia el Partido Socialista totalmente, por supuesto que sí, ahora, que haya otros intereses por medio de negociar, de tú me dices, yo te digo, no voy a entrar, el porqué Cristóbal dice sí o no es por una cuestión política que tiene, no voy a entrar, hablado con el Presidente de la Diputación sobre que el Ayuntamiento de Beas iba a hacer una propuesta en estos términos, a mí se me da la siguiente información que es la que he dicho, la Mancomunidad tuvo en su día como consta en las actas de Plenos de la Mancomunidad que se iban a retirar todas las subvenciones a las Mancomunidades porque a cambio se iban a incrementar los presupuestos de concertación y se iban a crear planes de empleo, como de hecho está ocurriendo, en toda la provincia, por tanto, no vamos a duplicar el dinero, al contrario, han incrementado el dinero pero no se lo da a la Mancomunidad, sino quien lo gestiona es la Diputación a través de las reuniones con los distintos Alcaldes y representantes en la Diputación”.

Seguidamente la portavoz IxBeas: “entiendo su postura, yo me tengo que mantener en la mía, y sé que como los demás grupos socialistas municipales han apoyado, lo tengo que decir, es mi labor decirlo, y que Cristóbal Romero lo está apoyando, las razones no las sé, pero en los demás municipios se está apoyando esto”.

Finaliza el Sr. Alcalde: “creo que la Mancomunidad ha hecho un trabajo extraordinario en el tiempo que llevan trabajando en actuaciones económicas, sociales y turísticas, creo que nadie tenemos duda, creo que la nueva Presidencia de la Mancomunidad también está haciendo un trabajo estupendo en la refinanciación de la elevada deuda que tiene, que tarda en pagar más que cualquier otra administración local de la provincia de Huelva, creo que los cuatro Ayuntamientos estamos haciendo esfuerzos adicionales para sostener las arcas de la Mancomunidad, y por lo tanto, por eso le pedíamos a la Diputación Provincial que hiciera un esfuerzo para mantener las arcas, sobre si los programas de concertación de la Diputación sule las ayudas que anteriormente recibían los municipios por parte de la Diputación, ahí tenemos discrepancia, no voy a entrar en ese debate ahora, igual que reconozco y no tengo ningún problema en reconocer el esfuerzo que la Diputación ha hecho en los programas que he citado, discrepo en algunos asuntos”.

Sin ninguna otra intervención, se somete la moción a votación, resultando APROBADO con seis votos a favor (4 G.M. IxBeas y 2 G.M. PP) y cuatro votos en contra (G.M. PSOE).

12.- Moción presentada por el G.M. Socialista relativa a la defensa de los trabajadores/as agrícolas de Andalucía, para su debate y aprobación.

El dictamen de la Comisión Asesora General:

“Visto el expediente de Moción presentada por el G.M. Socialista relativa a la defensa de los trabajadores/as agrícolas de Andalucía, par su debate y aprobación, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, dictaminó FAVORABLEMENTE con dos votos a favor (G.M. PSOE) y tres en abstenciones (2 G.M. IxBeas y 1 G.M. PP), la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la eliminación o reducción de las peonadas necesarias para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los

trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo, mientras persistan los motivos que provocan esta reducción o eliminación.

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, así como el aumento de fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.*

TERCERO.- *Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y mientras persista esta situación, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras y trabajadores.*

CUARTO.- *Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria”.*

D. Guillermo Rivera Rosario explica la moción: “el pasado 2 de octubre de 2015 el G.M. Socialista del Ayuntamiento de Beas presentó una moción en defensa de los trabajadores/as agrícolas de Andalucía, porque teniendo en cuenta la situación actual de crisis y lo difícil que se hace la creación de empleo, y sobre todo que los colectivos más perjudicados por esta situación eran las personas trabajadoras eventuales del campo, que son las que están sufriendo estos efectos, el hecho de que hayan disminuido las peonadas agrícolas, nosotros lo que queríamos era proponer, instar al Gobierno de España a que se elimine o se reduzcan las peonadas necesarias para acceder a la prestación del subsidio agrario y renta agraria por parte de los/as trabajadores/as agrarias eventuales del campo mientras que persistan los motivos que provocan esta reducción o eliminación. Queremos también instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de fomento del empleo agrario especial, así como el aumento de fondos del ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los eventuales del campo. Instar también al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para que de forma extraordinaria y mientras persista esta situación, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputaciones, en este caso, Ayuntamiento y Diputación de Huelva, computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras/es. Y también instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que las peonadas que se realicen en el ámbito del PFEA también computen como requisito para acceder a la renta agraria. Resumiendo, hacer todo lo posible para que los trabajadores del campo, ya que tienen pocas peonadas y lo poco que sacan es de trabajar en la Diputación, Ayuntamiento o trabajos del PFEA, pues que todas las jornadas que echen les sirva para luego poder incrementar su jornada y poder cobrar el paro y tener alguna ayuda para poder subsistir, ese es el concepto, la idea de la moción y lo que proponemos a este Pleno”.

A continuación toma la palabra **Dña. Isabel Mª Domínguez Serrano**: “el G.M. Popular evidentemente está de acuerdo en todo lo que beneficie a los trabajadores/as agrícolas, y los que no sean agrícolas también, pero en este caso la moción es sobre los agrícolas, y queremos puntualizar que ya desde el Gobierno central el Grupo Popular ha reducido el número de peonadas para acceder a los distintos subsidios agrícolas durante esta legislatura que ha estado gobernando. Y en el PFEA sí que quiero decir que es conjunto, Estado y Junta de Andalucía, tanto en mano de obra como en materiales, es decir, que se le insta al Gobierno central pero la Junta también tiene competencia”.

Posteriormente **Dña. Carmen García Gómez** expone lo que sigue: “nuestro grupo municipal va a apoyar esta iniciativa, creemos que la misma debe ser respaldada y que el Gobierno de España sea cual fuere después de las últimas elecciones debe cumplir con la misma, vivimos en un pueblo agrícola con un alto porcentaje de personas que trabajan eventualmente en el campo y conocemos la situación real de estas personas y de lo difícil que es conjugar peonadas con prestaciones sociales. También apoyamos que cualquier jornada realizada por estos trabajadores en programas de las administraciones locales puedan computar para la renta agraria, y desde nuestro grupo también valoramos los buenos resultados obtenidos por el PER o por el PFEA para la modernización de nuestros municipios, vemos como positivo que las peonadas realizadas en estos programas computen para la renta agraria, de hecho nosotros hemos paralizado el PFEA, que los trabajadores del mismo puedan acogerse a los trabajos agrarios de campaña de aceituna, a fin de que puedan percibir el subsidio o renta agraria”.

Y para finalizar el **Sr. Rivera Rosario** agradece la puntualización de la Sra. Domínguez, que no la conocía, agradece que lo diga, que se inste a todas las administraciones que tengan que ver con esto, aquí está claro porque en un pueblo como el nuestro y ellos que somos servidores de la población, que menos que apoyar a sus trabajadores.

Sin ninguna otra intervención por parte de los asistentes, se somete la moción a votación, resultando APROBADO con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

13.- Moción presentada por el G.M. Socialista instando un acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género, para su debate y aprobación.

El dictamen de la Comisión Asesora General es el que sigue:

“Visto el expediente de Moción presentada por el G.M. Socialista instando a un acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género para su debate y aprobación, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, dictaminó FAVORABLEMENTE con dos votos a favor (G.M. PSOE) y tres en abstenciones (2 G.M. IxBeas y 1 G.M. PP), la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Apoyar la resolución aprobada por unanimidad en el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 10 de septiembre de 2015 relativa a acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género donde se inste al Gobierno de la Nación a:

- a) Impulsar un acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género de ámbito nacional para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres.
- b) Profundizar en la coordinación e implicación de las tres administraciones: estatal, autonómica y local, tanto en materia de igualdad como contra la violencia de género, así como introducir la participación en esta coordinación de las organizaciones ciudadanas y organizaciones de mujeres; incluyendo medidas transversales en los diferentes ámbitos implicados, desde la detección, prevención en todas las edades, sensibilización social, atención a las víctimas y sus hijos e hijas, y por último recuperación de su bienestar y proyecto vital.
- c) Dotar, con la máxima prioridad, los programas y partidas presupuestarios para el ejercicio 2016 que soportan las políticas de todas las administraciones públicas, en pro de la lucha contra la violencia de género.

- d) *Trabajar los aspectos anteriores en el marco del desarrollo de planes estratégicos y operativos vigentes o futuros, diseñados para avanzar hacia la igualdad de género y erradicar las distintas formas de violencia de género.*
- e) *Avanzar en la coordinación con las comunidades autónomas y las corporaciones locales con el fin, entre otras cosas, de unificar criterios y medios que sirvan para mejorar la atención, prevención y lucha contra la violencia de género.*

Igualmente se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha las conclusiones y recomendaciones recogidas en el dictamen aprobado por el Parlamento de Andalucía el 10 de diciembre de 2014, como consecuencia del informe del Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía en el ámbito de las competencias de la comunidad autónoma, así como impulsar las referidas a las competencias del Estado”.

Comienza el portavoz Socialista: “esta moción ni siquiera la voy a leer porque el 25 de noviembre Beas dio una lección tremenda, y como ha dicho antes el Sr. Presidente, todos los partidos políticos de Beas demostraron una conciencia clarísima sobre esta lacra enorme de la violencia de género, es una moción que se presentó el 30 de octubre, pero a mí personalmente me emocionó que desde todos los entes de Beas se demostrara públicamente, se tomara muy en serio el tema de la violencia de género, por tanto, simplemente me voy a dedicar a llegar al acuerdo final, y simplemente que apoyemos la resolución que se aprobó por unanimidad en el Pleno del Parlamento de Andalucía el 10 de septiembre, relativo a este acuerdo social, político e institucional, donde se hablaba de las medidas que había que tomar, de impulsar un acuerdo social, político e institucional, profundizar en la coordinación e implicación, dotar con máxima prioridad los programas y partidas presupuestarias para el 2016, trabajar aspectos en el marco de desarrollo de planes estratégicos y operativos, avanzar en la coordinación, etc. Ejemplar esta idea tan bonita que se ha llevado por toda la provincia, aquí en Beas también, que lo traía Carmen de Barcelona, una chavala encantadora, que hacía una actividad, una jornada preciosa sobre educación, en San Juan del Puerto, que yo asistí, la hizo curiosamente con hombres, no la hacía con mujeres, y me pareció una idea excelente porque el Ayuntamiento este y todos los Ayuntamientos deberíamos estar siempre pendientes y de instar siempre a las administraciones superiores a que se tomen muy en serio lo de la violencia de género, en esencia esa es la moción”.

Posteriormente la portavoz Popular: “el portavoz del G.M. Socialista ha dicho un poco lo que hemos hecho en noviembre contra la violencia de género, con eso demostramos que nos sumamos a esta iniciativa del Parlamento de Andalucía y que ya esta iniciativa también viene apoyada por el Grupo Popular en el Parlamento”.

A continuación la **portavoz IxBeas** manifiesta que se van a sumar a esta iniciativa del Parlamento de Andalucía respaldada por los cinco grupos políticos, como no podía ser de otra manera, porque creen que es necesario un gran acuerdo social y político contra la violencia de género en este país, y por supuesto en Andalucía también, acuerdo al que se deben sumar en el ámbito de lo local.

El **Sr. Rivera** agradece y desea que se siga trabajando por esto desde el mundo educativo, político y todas las asociaciones de Beas.

Por último el **Sr. Alcalde** apunta que bromeaban todos el 25 de noviembre que era la primera vez que se veía a tanta gente en la calle y no había ningún Santo delante, eso es llamativo y de aplaudir por parte de todos.

Sin ninguna otra intervención por parte de los asistentes, se somete la moción a votación, resultando APROBADO con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

14.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No hay asuntos a tratar.

15.- Ruegos y preguntas.

El portavoz Socialista pregunta: “nosotros presentamos el 23 de octubre un escrito solicitando información a la Alcaldía, relativo a los contratos de trabajo, porque había en el pueblo cierto malestar o comentario de las contrataciones que se estaban haciendo en el Ayuntamiento de Beas, que no se estaban tomando las medidas adecuadas, lo que queríamos ver es a quien se contrataba, cómo se contrataba, nos habían dicho que se había hecho un contrato con alguna empresa, y como esa información no la tenemos, pues pedimos los contratos de trabajo para darle luz a esto. Parece ser que nuestra petición era extensa, y aunque se nos concede, pero que debido al volumen de la documentación nos dirían cuando nos la iban a dar, esto fue el 23 de octubre y nos contestan el 28 de octubre, ha pasado todo este tiempo y no nos han contestado, no queríamos ser imprudentes de acelerar el proceso, pero yo creo que es necesario que se le explique a la ciudadanía este pequeño detalle, sobre todo para aclarar la actuación que este Equipo de Gobierno está haciendo respecto a esas contrataciones, me refiero concretamente a los comentarios de que el Ayuntamiento de Beas ya no contrata lo que habitualmente se hacía de contratar cada quince días tres personas para la limpieza, sino que ahora se ha hecho de otra manera, y como esa información no la ha dado el Sr. Alcalde en su informe y tampoco se nos ha facilitado. Será porque la hemos pedido de una forma muy voluminosa, pues me gustaría que aunque fuera de forma resumida, se nos dé una breve explicación para dársela a esos ciudadanos, porque a nosotros nos la piden y como oposición tenemos la obligación de contestarle a la ciudadanía”.

El Sr. Alcalde le responde: “conforme a la respuesta que se le dio se le va a citar al G.M. Socialista para que coteje toda la información que demandaba, sí es verdad que como Ud. ha reconocido es una carga enorme de información, y creo que en los próximos días va a estar resuelto la persona que le va a atender para acceder a toda esa información, más allá de la rumorología que pueda haber en la calle, sí pongo en conocimiento de todos la realidad del Capítulo I del Presupuesto Municipal, donde no hay posibilidad de contratar por los procedimientos habituales para bolsa de empleo, y hasta ahora el Ayuntamiento lo que se ha limitado es a contratar con aquellos fondos que ha recibido para ayudas a la emergencia social, y Ud. va a tener toda la información disponible en los próximos días”.

El Sr. Rivera Rosario agradece el interés de que se le vaya a entregar la información, y continúa su intervención: “no es rumorología Sr. Alcalde, son personas con rostro que vienen a nosotros y nos lo preguntan, o sea, que es una realidad, son preguntas muy concretas, y para contestarlas necesito esta información, lo lógico es que vinieran al Ayuntamiento y se la dieran, lo que pasa que a veces la gente tiene un poco de miedo de venir no sé por qué. Entonces le agradezco nuevamente que se nos vaya a entregar, por lo menos con la única intención de poderle explicar a estos vecinos/as el por qué no existen estos contratos quincenales que se hacían”.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Rivera el traslado a los vecinos como oposición, y le informa lo siguiente: “aquí todos los vecinos que se han acercado han sido atendidos hasta ahora, y no he tenido ningún problema al respecto, si algún vecino quiere acercarse al Ayuntamiento se le dará la respuesta. Insisto en que van a tener la información en los próximos días, van a tener un funcionario municipal que les va a atender y les va a facilitar la información que ustedes han solicitado el 23 de octubre”.

La Sra. portavoz G.M. Popular toma la palabra: “en relación con lo que acaba de decir, la verdad es que no me gustaría terminar este Pleno con que quede la sensación que a la gente le da miedo venir al Ayuntamiento, aquí no hay ningún tipo de ogro ni hay persona que no vaya a atender a nadie, sí que es cierto que igual que está diciendo el portavoz del G.M. Socialista que hay personas que le preguntan y no les puede dar contestación porque hasta ahora no tiene la información, lo mismo nos ocurre en el Ayuntamiento a Carmen y a mi cuando vienen preguntándonos por muchas cosas que antes se solían hacer y que no tenemos ni idea de por qué se hacían y por qué no, nosotros le decimos como buenamente podemos que no tenemos ni idea del asunto y que le pregunten a las personas que lo llevan, quiero decir con esto, vuelvo a repetir, que no me gustaría que nos fuéramos con la sensación de que la gente tiene miedo, ¿miedo a qué?, ¿a la información?, la gente puede venir aquí, de hecho se le informa, el Plan de +25 está parado hasta que se resuelva un tema administrativo, ha venido muchísima gente a preguntar y se le enseña todo, por eso tenemos también un Reglamento de Transparencia, no hay problema ninguno”.

El **Sr. Alcalde** antes de levantar la sesión felicita la Navidad a todos los presentes, e informa que hay una pequeña muestra de las postales de Navidad enviadas desde los distintos colectivos sociales, que van dirigida al conjunto de la Corporación Municipal, y por eso las he colocado ahí para que todos las puedan conocer. A los Concejales/as del Ayuntamiento les desea una feliz Nochebuena y le expresa su deseo de corazón de que hagan un esfuerzo entre todos por encontrar un punto de encuentro de diálogo y cooperación en el año venidero, si así lo hacen los vecinos lo van a agradecer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.